

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AYAMONTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones Los Ansares, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de la Cruz Carriedo Villanueva, contra doña María Isabel Lérica Feria y doña Manuela Jesús Álvarez Feria, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/267/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las con-

vocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta.

Urbana, del conjunto Residencial denominado «Oscar Dos», tercera fase, sito en la parcela CA-CF-7, en El Portil, término municipal de Cartaya (Huelva), al sitio Campo Común de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.681, libro 134 de Cartaya, folio 164, finca número 10.042.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.095.000 pesetas.

Ayamonte, 22 de marzo de 2000.—El Secretario.—20.515.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 642/95-2A, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Corporación Bottled, Sociedad Anónima», doña Leonor González Nieto, don José del Bas Marfá, doña Mónica Molina Ferre y don Pedro Rodríguez Martínez, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretaria doña Rosario Martín Martín.

En Barcelona, a 30 de marzo de 2000.

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor/a Puig de la Bellacasa, en nombre y representación de la parte actora; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 15.500.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, don José del Bas Marfá, registral número 3.907, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de junio de 2000, y hora de las doce treinta de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-642-95, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten

rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, supliídos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 2000, y hora de las doce treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 14 de septiembre de 2000, y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, expidiéndose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de Canovelles, el cual será entregado al Procurador instante, quedando facultado para cuidar de su curso y diligenciamiento, y sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su Señoría; de que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4. «Urbanización del César». Compuesta de planta baja y planta piso. Tiene como anexo el derecho de uso exclusivo de la porción de solar destinada a zona ajardinada que rodea esta entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 402, libro 54, sección Creixell, folio 160, finca número 3.907.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—20.789.